

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

3791 *Instituto Canario de la Vivienda.- Extracto de la Resolución de 13 de julio de 2017, de la Directora, por la que se establecen las bases y se aprueba la convocatoria para las subvenciones del programa de ayuda al alquiler de vivienda para el ejercicio 2017.*

BDNS (Identif.): 355513.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de personas físicas que sean titulares de un contrato de arrendamiento de renta inferior a 450 euros/mensuales y que cumplan los requisitos establecidos en las bases.

Segundo.- Objeto.

La actividad subvencionable consiste en el arrendamiento de una vivienda para destinarla a domicilio habitual y permanente durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras están contenidas en esta misma Orden.

Cuarto.- Cuantía.

Para el ejercicio de 2017 la cuantía prevista para estas subvenciones es de 1.276.800,00 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente convocatoria.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2017.- La Directora, María del Pino León Hernández.